



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

197 Piura, 27 OCT 2016

**VISTOS:**

El Informe N° 1937-2016/GRP-440310 del 25 de octubre de 2016, el Memorando N° 1234-2016/GRP-440300 del 25 de octubre de 2016, el Informe N° 20-2016/GRP-440320-JPFF de fecha 27 de octubre de 2016, el Informe N° 1083-2016/GRP-440320 de fecha 27 de octubre de 2016, relacionados a la Designación del Comité de Entrega de Terreno de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 35 ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVENIDAS SULLANA Y LA “A” DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”** CÓD. SNIP N° 230240 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 1937-2016/GRP-440310, del 25 de octubre de 2016, el Director de Obras señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad indicada, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Presidente
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro

Que, con Memorando N° 1234-2016/GRP-440300, del 25 de octubre de 2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 1937-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 20-2016/GRP-440320-JPFF de fecha 27 de octubre de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 152 del Reglamento de la Ley N° 30225 y el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS “Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios”, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Informe N° 1083 -2016/GRP-440320, de fecha 27 de octubre de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

197 Piura, 27 OCT 2016

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 35 ENTRE LA PROLONGACIÓN DE LAS AVENIDAS SULLANA Y LA “A” DE LA URBANIZACIÓN IGNACIO MERINO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓD. SNIP N° 230240, el cual estará conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Presidente
Ing. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Presidente
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General

